

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186

ALICANTE NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre cantidad número 944 de 2009, instados por don César Antonio Bazán del Valle y don Abderrahim Mahdaoui, se ha acordado citar a la parte demandada “Aplacol Interiores, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, a fin de que el día 13 de enero de 2011, a las diez y cinco horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole de que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole de que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Aplacol Interiores, Sociedad Limitada”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 11 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/48.767/10)